

## **Cuestión 23/2: Necesidades especiales en materia de telecomunicaciones/TIC de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)**

### **1 Descripción de la situación**

En 1994 la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) adoptó el correspondiente programa de acción. Como resultado de esta histórica conferencia, las Naciones Unidas organizaron una reunión internacional para examinar la implementación del programa de acción destinado al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares, reunión que se celebró en Port-Louis, Mauricio, del 10 al 14 de enero de 2005. En la conferencia y reunión mencionadas se reconocieron las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente debido al hecho de que muchos PEID consisten en una serie de pequeñas islas, fragmentación que los hace aún más vulnerables desde el punto de vista económico y social y afecta adversamente sus esfuerzos para garantizar un acceso universal a unas telecomunicaciones/TIC adecuadas y asequibles. Esto obedece principalmente al aislamiento de tales países, así como a su pequeño tamaño, escasa población, fragilidad ecológica, topografía, pocos recursos, capital nacional limitado para realizar inversiones productivas y excesiva dependencia en relación con las importaciones. La Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mencionó concretamente el tema de las telecomunicaciones/TIC y reconoció su importancia para este grupo de países en lo que concierne a aliviar la pobreza y proporcionar servicios a los gobiernos, empresas y comunidades.

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que se organizó en dos fases (Ginebra, 10-12 de diciembre de 2003 y Túnez, 16-18 de noviembre de 2005), señaló a la comunidad internacional la importancia de crear una sociedad de la información mundial, concediendo en este sentido particular atención a las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La CMSI señaló que la "conectividad es un factor habilitador indispensable en la creación de la Sociedad de la Información" y destacó que "una infraestructura de red y aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones que estén bien desarrolladas, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, fácilmente accesibles y asequibles y que, de ser posible, utilicen en mayor medida la banda ancha y otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico y social de los países".

En la Declaración de la CMSI adoptada en 2003 se destacó que la infraestructura es un "fundamento básico de una Sociedad de la Información integradora" (véase el principio 2) y que "conectar a las aldeas y crear puntos de acceso a las telecomunicaciones era la primera prioridad del Plan de Acción. En este sentido, el desarrollo de una infraestructura de acceso compartido mediante tecnologías de satélite y centros comunitarios polivalentes, oficinas de teléfonos públicos y centros de acceso comunitarios promoverá eficazmente el acceso universal y, en consecuencia, atenderá el objetivo de proporcionar acceso de telecomunicaciones a los particulares.

Es posible que, entre otros factores, los siguientes incidan en las decisiones que pueden adoptarse para promover el examen y la elección de determinadas técnicas y soluciones con miras a la prestación de servicios de telecomunicaciones:

- a) El fomento de la disponibilidad de tecnologías alámbricas y de otro tipo que proporcionan capacidades mejoradas a costos cada vez más bajos.
- b) La experiencia adquirida en muchas partes del mundo por los PEID en lo que respecta a la concepción, ejecución y perfeccionamiento de grandes proyectos de telecomunicaciones/TIC, recurriendo a las prácticas idóneas esbozadas por el UIT-D en las actividades que efectúa en el marco del Programa 6 del Plan de Acción de Doha.

- c) Los progresos que se están haciendo continuamente en materia de desarrollo/gestión de recursos humanos, progresos que resultan indispensables para poder establecer una infraestructura sostenible de telecomunicaciones.

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-06) adoptó el Programa 6 para incorporar en sus actividades acciones especiales en favor de los PEID. La CMDT-06 adoptó, por su parte, la Resolución 16 relativa a las medidas especiales para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En la Resolución 17 (Rev. Doha, 2006) que lleva por título "Ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial de las iniciativas aprobadas por las regiones" (punto 4 del Anexo 3), titulado "Necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) en la Región de Asia-Pacífico en materia de telecomunicaciones/TIC", se pide que se establezcan "Cuestiones en el marco de las Comisiones de Estudio de la UIT destinadas a identificar las tecnologías de comunicación disponibles y aplicables en los PEID de manera rentable; aportar a los PEID orientaciones por medio de prácticas idóneas en materia de instalación y mantenimiento de los equipos de comunicación recomendados, habida cuenta de sus circunstancias especiales, donde las infraestructuras básicas tales como la energía eléctrica son escasas o inexistentes; proporcionar a los PEID asesoramiento y asistencia prácticos en la utilización de equipos de comunicación y programas de ciberseguridad, ciberenseñanza, comunicaciones en casos de catástrofe y en situaciones de emergencia, etc., teniendo en cuenta su entorno singular, que difiere de los entornos propios de los países lejanos continentales o sin litoral; y facilitar a los PEID programas a medida y continuos de creación de capacidades e intercambios sobre los distintos aspectos de las telecomunicaciones/TIC como, por ejemplo, las políticas, los reglamentos, las operaciones y las tecnologías, a fin de optimizar las oportunidades digitales en una era digital en rápida evolución".

El extracto precitado de la Resolución 17 se incluyó en el punto ASP 4 del Documento 2/061, en cuyo título se señalaba que dicho texto requeriría probablemente el examen de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D (en su reunión celebrada del 7 al 9 de septiembre de 2006). La inclusión del extracto en el documento mencionado obedecía a la solicitud cursada por la Conferencia de Doha a la Comisión de Estudio 2 por conducto de su Resolución 17 (Rev. Doha, 2006), en el sentido de considerar la posibilidad de establecer una nueva Cuestión para abordar la forma de ayudar a los PEID en desarrollo a atender a sus necesidades de telecomunicaciones. El Presidente de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D pidió al Jefe del Programa 6 que propusiese para ello un proyecto de Cuestión y que éste se distribuyera entre los PEID para que formularan comentarios antes de la adopción del proyecto.

## **2 Cuestión de estudio**

El objetivo de la Cuestión mencionada es identificar las tecnologías de telecomunicaciones/TIC costoeficientes que puedan contribuir a colmar la brecha digital y a aportar a todos oportunidades digitales, especialmente en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) que afrontan problemas extraordinarios debido al aislamiento, la distancia y la falta de recursos. Para ello habrá que proporcionar diferentes soluciones y prácticas idóneas favorables al desarrollo y a la utilización de tecnologías de telecomunicaciones/TIC (soluciones entre las cuales cabe citar los telecentros comunitarios polivalentes (TPC)), que reduzcan a un mínimo los riesgos y la incertidumbre que inhiben las inversiones en los PEID en todas las regiones del mundo. Se trata también de ayudar, mediante la cooperación subregional, regional e internacional, a los PEID a atender sus actuales necesidades en lo que respecta al desarrollo, y el mantenimiento de las aptitudes de sus ciudadanos para desenvolverse dentro de un entorno de política, de derecho, reglamentación y explotación que promueva las telecomunicaciones y las TIC, con el fin de garantizar su migración a las nuevas tecnologías, redes y servicios de telecomunicaciones/TIC y la gestión de dicha migración.

Existen varios temas en cuyo examen los PEID estarían interesados durante el examen de esta Cuestión dentro del presente periodo de estudios. Se propone que el asunto objeto de examen esté representado por la gama y el alcance de tecnologías/técnicas y soluciones que se espera desempeñen un papel significativo en la prestación de telecomunicaciones/TIC en los PEID, especialmente en las zonas rurales y remotas de tales países. Se ha propuesto además que el examen citado avance por fases dentro del presente periodo de estudios:

- Paso 1 – Identificar toda la gama de posibles tecnologías, técnicas y soluciones que pueden incidir significativamente en la prestación de servicios de telecomunicaciones en los PEID, destacándose a los PEID que utilizan las tecnologías más recientes para reducir los costos de infraestructura, capital y funcionamiento.
- Paso 2 – Investigar la forma en que las tecnologías y técnicas identificadas en el Paso 1 podrán utilizarse para suministrar de manera óptima que los diferentes servicios y aplicaciones que requieren los habitantes de los PEID y que se ajustan a las necesidades de los usuarios, así como informar sobre el particular.
- Paso 3 – Evaluar la probable sustentabilidad de las soluciones identificadas en los dos pasos anteriores.
- Paso 4 – Informar sobre los estudios de caso que demuestren claramente de qué forma una serie de técnicas basadas en las nuevas tecnologías pueden reducir los costos de capital y funcionamiento y mejorar la participación comunitaria para maximizar los beneficios de la infraestructura de telecomunicaciones en los PEID, con el fin de aliviar la pobreza y contribuir al desarrollo económico y social de los PEID.

Estos estudios beneficiarían en gran medida de las actividades que la Comisión de Estudio 2 del UIT-D está realizando en respuesta a las Cuestiones 10-2/2 y 20-2/2. En este contexto habría que tomar en consideración también en dichos estudios los diferentes aspectos de las comunidades indígenas, la incorporación de la perspectiva de género y la vulnerabilidad de los PEID ante las catástrofes.

NOTA – En los cuatro pasos precitados habría que tener en cuenta también cualquier actividad que se emprenda dentro del Programa 6 en relación con las telecomunicaciones de emergencia en favor de los PEID.

### **3 Resultados previstos**

Los resultados consistirían en un informe anual sobre la marcha de los trabajos y en un informe final de las actividades realizadas en el marco de cada una de las fases citadas, así como la oportuna preparación de una o más Recomendaciones durante el presente periodo de estudios o al término del mismo.

### **4 Calendario**

Los resultados se generarían anualmente y se analizarían y evaluarían para actualizar el plan de trabajo del próximo año y así sucesivamente.

### **5 Propuestas**

Samoa y otros pequeños Estados insulares en desarrollo de la Región Asia-Pacífico propusieron esta Cuestión a la CMDT-06 y el proyecto del caso se discutió en la reunión de la Comisión de Estudio 2, celebrada en septiembre de 2006. Se recomienda que dicho proyecto se adopte y en este sentido está previsto el apoyo de una serie de PEID de otras Regiones (África, Estados Árabes y Américas).

## 6 Aportaciones

Se requerirán contribuciones de los Estados Miembros y Miembros de Sector, así como aportaciones basadas en los programas pertinentes de la BDT, especialmente el Programa 6 del Plan de Acción de Doha, que versa sobre los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las telecomunicaciones de emergencia. Estas contribuciones permitirán que los encargados de los trabajos relativos a la Cuestión preparen conclusiones, recomendaciones y resultados muy idóneos.

## 7 Destinatarios

| <b>Destinatarios</b>                            | <b>Países desarrollados</b> | <b>Países en desarrollo y PMA</b> | <b>PEID</b> |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Formuladores de políticas de telecomunicaciones | Sí                          | Sí                                | Sí          |
| Reguladores de telecomunicaciones               | Sí                          | Sí                                | Sí          |
| Proveedores de servicios (operadores)           | Sí                          | Sí                                | Sí          |
| Fabricantes                                     | Sí                          | Sí                                | Sí          |

### a) Destinatarios

Dependiendo de la naturaleza de los resultados, los destinatarios serían directivos de alto o bajo nivel de los gobiernos, operadores y reguladores de los PEID.

### b) Métodos propuestos para implementar resultados

Este asunto se decidirá durante el periodo de estudios.

## **8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión**

Estos métodos serán examinados en el seno de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

## **9 Coordinación**

La Comisión de Estudio del UIT-D que aborda esta Cuestión deberá entablar relaciones de coordinación con:

- Los coordinadores competentes de la BDT y los encargados de las correspondientes Cuestiones de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.
- Los coordinadores de las correspondientes actividades de proyecto de la BDT.
- Los trabajos que se estén realizando en otros Sectores de la UIT.

## **10 Programa pertinente de la BDT**

Programa 6 del Plan de Acción de Doha titulado: **Países Menos Adelantados, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y Telecomunicaciones de Emergencia.**

## **11 Otra información**

Se comunicará más información durante el periodo que dure el examen de esta Cuestión.

---